

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

TALCA.

2 7 JUN 2013

SERVIU REGION DEL MAULE

VISTOS

a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 20-05-2011 suscrito entre el Serviu Región del Maule y la Sra. María Eliana Arellano Bustamante, por arriendo de inmueble ubicado en la Ciudad de Cauquenes, calle Carrera Pinto N° 493;

b) La Factura Exenta N° 00026 de fecha 14-06-2013, Por arriendo correspondiente al mes de Junio año 2013

por un monto de Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000);

c) Lo señalado en el articulo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;

d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los

Órganos de la Administración del Estado;

e) La resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma

de razón, y

f) Las facultades que me confieren el D.S № 66 del 05-12-2011, el D.S № 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a MARÍA ELIANA ARELLANO BUSTAMANTE, RUT 8.503.540-1, la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000), según lo señalado en el visto b) de la presente resolución.

2. El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MARÍA ELIANA ARELLANO BUSTAMANTE, RUT 08.503.540-1, por la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000), por concepto de arrendamiento del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos?

3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.-

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION

Archivo Resoluciones

Secc. Ppto. Y Contabilidad

Secc. Servicios Generales

Unidad de contraloría interna